



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 222/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Alejandro Gustavo SEGOVIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 222/2023 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 222/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Supervisada, sin tener regularizada su correlativa Ingeniería de Software y sin tener aprobadas Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, al alumno Alejandro Gustavo SEGOVIA, Legajo N° 33495, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1862/2023

UTN
MEL
DAM